

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 599
Programa de Magister en Manejo de Recursos Naturales
Universidad de La Frontera

Con fecha 06 de noviembre de 2017, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Recursos Naturales** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar el programa de Magister en Manejo de Recursos Naturales de la Universidad de La Frontera.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, los acuerdos de acreditación N°299 y N°315 de Agencia Qualitas, que no acreditaron el programa en el año 2014; el informe de autoevaluación presentado por el programa de Magister en Manejo de Recursos Naturales de la Universidad de La Frontera, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicho programa, las observaciones enviadas por el programa al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la décimo cuarta sesión del Consejo de Recursos Naturales de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N° 96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al reglamento 013-4.

2. Que el programa de Magister en Manejo de Recursos Naturales de la Universidad de La Frontera se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de postgrado administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
3. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de programas de postgrado, contenidas en la Resolución Exenta DJ N°006-4, que aprueba los criterios para acreditación de programas de postgrado, de la Comisión Nacional de Acreditación, con fecha 24 de abril de 2013.
4. Que, el proceso de acreditación fue licitado a través de Mercado Público mediante el ID N°5586-435-LE16 y adjudicado a Agencia Qualitas con fecha 08 de julio de 2016, bajo los términos de referencia establecidos en las bases de dicha licitación.
5. Que con fecha 03 de julio de 2017, la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad de La Frontera presentó el informe de autoevaluación realizado por el programa de Magister en Manejo de Recursos Naturales, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
6. Que, con fecha 26 de julio de 2017 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores del Magister en Manejo de Recursos Naturales de la Universidad de La Frontera, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
7. Que, con fecha 25 de agosto de 2017 el comité de pares visitó el programa de Magister en Manejo de Recursos Naturales de la Universidad de La Frontera.
8. Que con fecha 11 de septiembre de 2017 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como parámetros los propósitos declarados por el mismo programa y las Normas y Criterios de Evaluación de Postgrado definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.

9. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad de La Frontera para su conocimiento.

10. Que con fecha 26 de septiembre de 2017, el programa de Magister en Manejo de Recursos Naturales comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

11. Que el Consejo de Recursos Naturales de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°14 de fecha 06 de noviembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el programa de Magister en Manejo de Recursos Naturales de la Universidad de La Frontera presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación:

a) Definición Conceptual:

- El programa de Magister en Manejo de Recursos Naturales inicia actividades en el año 2010, está adscrito a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales y al Departamento de Ciencias Forestales. El programa es de carácter profesional, las clases se dictan quincenalmente los días viernes y ofrece tres líneas de especialización: (1) Evaluación de recursos naturales, (2) Análisis y gestión de Sistemas Socioecológicos y (3) Agroecología Aplicada.

b) Contexto Institucional:

- La Universidad de La Frontera cuenta con políticas, recursos y mecanismos de aseguramiento de la calidad eficaces. En lo que respecta a los programas de postgrado, dispone de una Dirección Académica de Postgrado que norma la oferta en este nivel de formación, vela por su pertinencia, acredita la calidad del cuerpo académico, aplica mecanismos de control, seguimiento y evaluación de la gestión administrativa y académica, entre otros aspectos. Asimismo, la institución exhibe un desempeño en investigación adecuado, que sustenta el desarrollo de sus programas de postgrado.
- La gestión del programa está a cargo de un Director y 3 docentes que constituyen el núcleo del magister. Las funciones y atribuciones de los académicos a cargo de la dirección del programa están claramente establecidas en las normativas institucionales. Además, estos académicos cuentan con las calificaciones y experiencias necesarias para ejercer adecuadamente su rol.
- El programa cuenta con mecanismos que permiten la participación plena del cuerpo académico, así como mecanismos de comunicación eficaces que facilitan la coordinación de los miembros involucrados en el magister. Un aspecto a mejorar es la sistematización de sus procesos de seguimiento y evaluación interna, tal como lo reconoce la misma unidad en su informe de autoevaluación.

c) Características y Resultados del Programa:

- El programa define claramente su perfil de egreso y objetivos, los cuales son coherentes con el perfil profesional del magister y reflejan de manera específica los conocimientos, habilidades y aptitudes que se espera lograr en los graduados. Del mismo modo, define claramente sus líneas de trabajo y garantiza su continuidad en el tiempo.
- Los requisitos de admisión están claramente establecidos al igual que el proceso de selección. No obstante, se trata de un proceso poco selectivo, en el cual se ha aceptado al 100% de los postulantes desde el año 2014.
- La estructura curricular y el plan de estudios son coherentes con los objetivos, perfil de egreso y carácter profesional del magister, su duración es de 3 semestres. El programa ha modificado su plan de estudios para el año 2016. El primer semestre contempla 3 cursos obligatorios, al final de los cuales el estudiante debe optar por una línea de especialización. Cada línea consta de tres cursos electivos de especialización y dos seminarios de especialización (segundo y tercer semestre), en los cuales los estudiantes de cada área realizan trabajos dirigidos y tutorías. En el tercer semestre, se espera que cada estudiante profundice en una temática, metodología o aplicación de una herramienta de su interés, mediante un trabajo de grado o de una actividad formativa equivalente. Esta adecuación del plan de estudios es consistente con el carácter profesional del magister y se hace cargo del perfil de ingreso diverso de sus estudiantes, lo cual es un avance respecto del proceso de acreditación anterior.
- No obstante, sin restar mérito a la adecuación curricular, en el programa no queda claro en qué consiste la actividad formativa equivalente, qué trabajo o producto se espera por parte del estudiante, en qué lugar puede ser realizada ni qué docentes estarían en condiciones de guiarla. Esta ausencia de definición podría explicar por qué, a pesar de ser

un programa profesional, la mayoría de los estudiantes opta por realizar un trabajo de grado.

- Respecto de la actividad de graduación, el trabajo de grado permite al estudiante demostrar que ha adquirido los conocimientos, habilidades y aptitudes que el programa espera desarrollar en sus graduados. Puesto que no hay estudiantes que hayan realizado una actividad formativa equivalente, y en ausencia de una definición más clara de lo que se espera de ella, no es posible evidenciar que esta actividad permitiría al estudiante demostrar que ha adquirido los conocimientos y habilidades enunciadas en el perfil de egreso.
- El programa cuenta con mecanismos que le permiten evaluar periódicamente el plan de estudios y proponer modificaciones. Ejemplo de ello, es el ajuste que se implementó en el año 2016. En este contexto, la unidad debe beneficiarse de dichos mecanismos para precisar de mejor manera cómo se asignan las horas “extra aula” y cuál es el trabajo esperado por los estudiantes.
- A nivel institucional existe un sistema de seguimiento académico que permite a la unidad contar con información confiable y oportuna de los indicadores de progresión de sus estudiantes; entre estos indicadores resalta la tasa de deserción para las cohortes 2010 – 2016, la cual es de 36%. Al respecto, llama la atención que la mayoría de los estudiantes que desertan lo hacen por razones económicas, a pesar de que el proceso de admisión solicita al estudiante que indique el *“origen de los recursos financieros de que dispondrá durante el período de sus estudios”*. En relación a la tasa de graduación, ésta es de 61% para las cohortes 2010 – 2015, observándose avances respecto del proceso de acreditación anterior. También se observan avances en relación al tiempo de

permanencia, el cual ha disminuido entre las cohortes 2010 – 2013 (3,3 años) y las cohortes 2014 – 2015 (2,1 años), lo que se valora positivamente.

- La unidad retroalimenta su desempeño a partir de la información disponible. Ejemplo de ello son los cambios realizados para disminuir la tasa de deserción, la cual muestra una tendencia a la baja entre las cohortes 2014 (42%) y 2016 (28%); así como la disminución del tiempo de permanencia citado en el párrafo anterior.
- La unidad no cuenta con políticas y mecanismos formalizados de seguimiento de sus graduados. No obstante, dispone de información de su desempeño e inserción laboral debido al contacto informal que mantienen los docentes del magister con sus egresados. La unidad está consciente de esta debilidad y tiene contempladas acciones al respecto en el plan de desarrollo.

d) Cuerpo académico:

- El programa diferencia claramente a los académicos de acuerdo a las funciones que desempeñan. De esta manera define tres categorías: (1) núcleo, compuesto por 13 académicos, todos con grado de doctor; (2) colaboradores, compuesto por 5 académicos (dos doctorados y tres magister), y; (3) visitantes, compuesto por 2 académicos con grado de doctor. La dedicación de los profesores del núcleo se considera apropiada para atender las actividades de docencia, gestión e investigación que demanda el magister.
- La unidad debe avanzar en una mejor distinción del cuerpo de profesores vinculados a la actividad profesional, así como también en una mejor distribución de la guía de trabajos de grado entre los docentes. Se espera que los académicos incorporados en el año 2015 se integren prontamente en la tarea de guiar trabajos de grado.

- El cuerpo docente presenta una destacada trayectoria académica, en términos de publicaciones en revistas indexadas, adjudicación de proyectos con fondos concursables, asesorías y consultorías vinculadas al ámbito profesional.
- A nivel institucional existe una normativa adecuadamente formalizada y conocida respecto de los criterios y procedimientos para la incorporación de académicos al claustro o cuerpo de profesores colaboradores. Asimismo, dispone de una normativa clara respecto de jerarquización académica, conformación del cuerpo de directores de la actividad de graduación, renovación de la planta académica, procedimiento de evaluación del desempeño docente de los profesores, entre otros aspectos.

e) Recursos de Apoyo:

- En la Universidad existe una Biblioteca Central que cuenta con recursos bibliográficos actualizados, revistas, bases de datos electrónicas y puestos de trabajo para los estudiantes. También cuenta con acceso en línea a material digital, lo cual es favorable para los estudiantes de este programa, ya que solo asisten algunos días a la institución.
- La Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales también cuenta con infraestructura idónea y atingente para realizar las actividades del programa. Entre ellas destacan los Laboratorios de Ecología del Paisaje, Biometría, Agroecología, Biorremediación, Silvicultura; el Invernadero de Ambiente Controlado, la Estación Experimental Maquehue, el Predio Rucamanque, entre otros.
- Se evidencia un aumento en becas disponibles para los estudiantes durante el año 2016. La unidad también dispone de financiamiento para realizar actividades complementarias, tales como pasantías y asistencia a congresos.

- La unidad debe desarrollar una política de vinculación con el medio, tal como lo indica en su plan de desarrollo. Se espera que con la reciente creación de la Dirección de Vinculación con el Medio, el programa incremente las actividades de vinculación con el medio laboral y las múltiples organizaciones relacionadas con temas ambientales y de recursos naturales.
- Sin perjuicio de lo anterior, la unidad dispone de convenios de colaboración celebrados con instituciones de educación, nacionales y extranjeras, empresas, municipalidades y organismos públicos ligados a temas asociados al magister.

f) Capacidad de Autorregulación:

- La unidad cuida que exista un adecuado equilibrio entre el número de estudiantes matriculados y el total de recursos disponibles. Asimismo, les proporciona los servicios ofrecidos y respeta las condiciones esenciales de enseñanza bajo las cuales éstos ingresaron.
- La unidad utiliza diversos medios para difundir el programa tales como diarios, páginas web, afiches promocionales, entre otros; de tal forma de asegurar una adecuada información a potenciales postulantes entre las ciudades de Los Ángeles y Valdivia. La información que es entregada al público es clara y expresa fielmente la realidad de la institución y del magister.
- El programa cuenta con un reglamento claro y ampliamente difundido donde se establecen los derechos y deberes de los estudiantes, en el cual se consideran aspectos como carga docente, calificaciones, normas relativas a la promoción, plan de estudios, etc. También cuenta con procedimientos para fomentar la elaboración de un diagnóstico

participativo respecto del desempeño del programa, los cuales deben ser formalizados, tal como lo reconoce la unidad y lo contempla en su plan de desarrollo.

- La unidad ha elaborado un plan de desarrollo consistente con su proceso de autoevaluación, el cual considera responsables, plazos e indicadores de logro. Respecto de este último indicador, no es posible evaluar su grado de cumplimiento en la medida que no establece una meta concreta (con indicador numérico) de lo que el programa espera lograr y, por lo tanto, no es posible verificar si la unidad cumplirá con los objetivos que se ha propuesto. A modo de ejemplo, el programa establece como indicador de logro o meta (sin diferenciar entre ambos) *“número de convenios activos”, “porcentaje de asignaturas evaluadas”, “tasa de graduación por cohorte”, “graduados con seguimiento”, etc.*, pero no indica cuántos convenios, qué porcentaje de asignaturas evaluadas, a qué tasa de graduación por cohorte espera llegar ni la cantidad de graduados de los cuales espera hacer seguimiento. La unidad debe revisar su plan de desarrollo y establecer metas concretas para posibilitar la evaluación de su estado de avance en el mediano plazo.
- La unidad ha utilizado los antecedentes recogidos como fruto del anterior proceso de acreditación para actualizar y perfeccionar su plan de estudios e impulsar acciones de mejoramiento. Esto se tradujo en avances importantes respecto del proceso de acreditación del año 2014, como mayor coherencia con el perfil profesional del programa, cambio en la actividad de graduación, contratación de nuevos docentes, disminución del tiempo de permanencia, entre otros aspectos. Se valora positivamente el avance de la unidad en estos años y las acciones de mejoramiento implementadas.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE RECURSOS NATURALES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el programa de Magister en Manejo de Recursos Naturales de la Universidad de La Frontera se ajusta a los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita el programa de Magister en Manejo de Recursos Naturales de la Universidad de La Frontera, impartido en la ciudad de Temuco, en jornada diurna y modalidad presencial; que conduce al grado de Magister en Manejo de Recursos Naturales.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de cuatro años. En consecuencia, **ésta es válida desde el 06 de noviembre de 2017 hasta el 06 de noviembre de 2021**, oportunidad en la cual el programa de Magister en Manejo de Recursos Naturales de la Universidad de La Frontera podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.
- Que, en el caso de que el programa realice cambios sustantivos en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, deberá informarlos a Agencia Qualitas, a través de un informe correspondiente.

- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Recursos Naturales, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.


Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
AGENCIA QUALITAS


Juan Franco de la Jara
CONSEJO DE ACREDITACIÓN RECURSOS NATURALES
AGENCIA QUALITAS